

**INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO****ADQUISICIÓN DE TRES LAVADORAS INDUSTRIALES Y CUATRO SECADORAS INDUSTRIALES PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN 2 LOTES.**

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas las funciones relativas a dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios, según lo estipulado en los apartados f) y g) del artículo 11 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Con fecha 27 de marzo de 2026, la dirección del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando (CECESF) emitió informe dirigido a la Subdirección General de Centros de Educación Secundaria informando del estado del material del servicio de lavandería, el volumen de trabajo diario soportado por la unidad y el riesgo operacional y de imposibilidad de continuación del servicio por la necesidad urgente de sustituir parte de la maquinaria para garantizar la continuidad del servicio. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la necesidad del contrato y contenido del mismo se concretan en satisfacer las necesidades inherentes a garantizar la continuidad del servicio de lavandería que da cobertura a diferentes dependencias del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando: Hotel Escuela, Residencias R1 y R2, Casa de Niños, Centro de Educación Ambiental, Centro de Formación de Intercambios Internacionales, Servicios Técnicos, Cocina y otras dependencias.

El servicio de lavandería es esencial para garantizar la higiene, alojamiento, restauración, docencia práctica y funcionamiento general del complejo. Debido a su antigüedad, la maquinaria a sustituir presenta diferentes patologías: no dispone de repuestos, no es apta para el uso industrial, no permite un uso intensivo, presenta fallos recurrentes, no cumple las condiciones mínimas de seguridad y dos de las secadoras están fuera de servicio. Todo ello conlleva la inaplazable necesidad de licitar el material expuesto.

Madrid, fechado digitalmente

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Firma: 2026.06.25 15:57

Fdo: Jesús Manso Ayuso

